



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260 .-Fuentealbilla (Albacete)
Tfno. 967 472288 – Fax 967472043
Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2009

Hora de comienzo: 13'10horas

7/2009

Hora de terminación: 13'22horas

Lugar: CASA CONSISTORIAL

Asistentes:

ALCALDE

D. ÁNGEL SALMERÓN GARRIDO (P.P)

CONCEJALES

D. JUAN RAMÓN PARDO CARRIÓN(P.P)

D^a ROSA PÉREZ MARTÍNEZ(P.P)

D. JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ LÓPEZ (P.P)

D^a. MARÍA TERESA JIMÉNEZ JIMÉNEZ(PSOE)

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

Ausentes:

D. RAFAEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ (P.P.)

D. JOSÉ MARTÍNEZ ESCRIBANO (PSOE)

D. JULIO SÁEZ MARTÍNEZ (P.P)

D. ISIDORO CAMBRONERO INIESTA,(PSOE)

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial en el día de la fecha arriba expresada.

A la hora indicada se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido para celebrar sesión del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO
3. APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTAS EN EL MUNICIPIO DE FUENTEALBILLA.
4. RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260 .-Fuentealbilla (Albacete)

Tfno. 967 472288 – Fax 967472043

Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se han distribuido entre los concejales el borrador de las actas correspondientes a la sesión celebrada el día diecisiete de julio de dos mil nueve.

Al no haber objeciones, el acta se aprueba por unanimidad.

2. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO

Dado que se advirtió un error en la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio consistente en la situación de las actividades molestas en terreno rústico, se consideró necesario llevar a cabo una modificación de las mismas.

Por lo anterior, se encargó a al servicio de la Diputación Provincial ATM, la redacción del proyecto de modificación de las citadas Normas. Dicho proyecto fue elaborado por la Arquitecta Dña Mercedes Miranda.

Remitido dicho proyecto a la se remitió a la Consejería de Industria y Medio Ambiente por el que su pronunciamiento sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Dicha Consejería contestó informando que no era necesario someterlo a procedimiento alguno de impacto ambiental.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2009, acordó someterlo a información pública por plazo de un mes conforme a lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y del artículo 135.2 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Mediante anuncio insertado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de fecha 17 de Febrero de 2009 y anuncio en el periódico "El Día " de fecha 9 de febrero de 2009, se sometió la modificación a información pública.

Durante dicho plazo, según consta en el certificado de Secretaría al efecto, no se ha producido reclamación alguna.

De igual forma se han remitido consulta a las Administraciones afectadas cuya contestación obra en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260 .-Fuentealbilla (Albacete)

Tfno. 967 472288 – Fax 967472043

Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

Así mismo se ha recibido informe favorable de la Comisión Provincial de Saneamiento a la modificación que se proyecta.

A la vista de todo lo anterior, el Pleno por unanimidad, lo que representa mayoría absoluta del número de concejales que componen la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento redactadas por la arquitecta de Dña Mercedes Miranda.

SEGUNDO. – Dar traslado de todo el expediente a la Consejería de Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva

3. APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTAS EN EL MUNICIPIO DE FUENTEALBILLA.

El Ayuntamiento de Fuentealbilla como consecuencia de su política de optimización de todos los recursos disponibles a su alcance para mejorar la financiación municipal, ha decidido promover la concesión administrativa de las cubiertas de locales municipales de dominio público, para la instalación de placas fotovoltaicas.

Esta concesión que se propone redundará en el interés público por tres motivos:

- 1.- No tiene coste inicial para el Ayuntamiento
- 2.- Proporcionará una renta al Ayuntamiento de un mínimo del 10% de la facturación bruta durante veinticinco años.
- 3.- Abaratará la energía a pagar por el Ayuntamiento porque en estos casos se tratará de autoconsumo.

A la vista de lo anterior, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

*Pza. Mayor, 1 – 02260 .-Fuentealbilla (Albacete)
Tfno. 967 472288 – Fax 967472043
Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es*

abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para las INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTAS EN EL MUNICIPIO DE FUENTEALBILLA calificadas como bienes de dominio público.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de condiciones Técnicas que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo para las INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTAS EN EL MUNICIPIO DE FUENTEALBILLA. Bienes calificados como bien de dominio público.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para las INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTAS EN EL MUNICIPIO DE FUENTEALBILLA. Bienes calificados como bien de dominio público.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en Fuentealbilla a treinta de octubre de dos mil nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: ÁNGEL SALMERÓN GARRIDO

FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ